

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alginet

2024/15956 *Anuncio del Ayuntamiento de Alginet sobre la aprobación inicial de la derogación de la ordenanza de voluntariado municipal.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, ha acordado aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza de Voluntariado municipal cuyo texto íntegro se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 46, de 6 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza de Voluntariado municipal.

Segundo.- Someter dicha derogación a información pública y audiencia de los interesados, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alginet, 18 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Elia Ferrer Mendoza.

